



# Asamblea General

Distr. general  
13 de junio de 2012

Original: español

Sexagésimo sexto período de sesiones  
Tema 129 del programa

## Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Noel **González Segura** (México)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 35ª y 38ª, celebradas los días 22 de mayo y 12 de junio de 2012. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/66/SR.35 y 38).
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre la construcción de nuevas instalaciones para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha (A/66/754);
  - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/807).

#### II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/66/L.51

4. En su 38ª sesión, celebrada el 12 de junio, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales” (A/C.5/66/L.51), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Malasia.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/66/L.51 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 66/240, de 24 de diciembre de 2011,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la construcción de nuevas instalaciones para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha<sup>1</sup>, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la construcción de nuevas instalaciones para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha<sup>1</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Observa* con aprecio el apoyo del Gobierno de la República Unida de Tanzania a la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha;

4. *Recuerda* los párrafos 5 y 8 de la resolución 66/240 y lamenta que el informe del Secretario General no incluyera información suficiente sobre el diseño conceptual, el plan y las estimaciones de costos actualizadas del proyecto;

5. *Observa con preocupación* que la duración del proyecto se estima en cinco años y tres meses, mientras que la propuesta inicial del Secretario General consistía en un proyecto de dos años, y solicita al Secretario General que haga todo lo posible por reducir el tiempo necesario para terminar las obras, garantizando al mismo tiempo la supervisión eficaz del proyecto;

6. *Toma nota* de los párrafos 8 y 19 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup>, y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones, un informe con información más detallada acerca de las principales cuestiones sobre las que se debe tomar una decisión respecto del diseño conceptual, el plan y los costos totales estimados del proyecto, así como información sobre sus esfuerzos por reducir la duración del proyecto de construcción de la subdivisión de Arusha del Mecanismo;

7. *Recuerda* el párrafo 6 de su resolución 66/240, y decide no prorratear la parte de la consignación inicial para 2013, a la espera de que se examine el informe solicitado en el párrafo 6 *supra*;

---

<sup>1</sup> A/66/754.

<sup>2</sup> A/66/807.

8. *Autoriza* a que se efectúen gastos, con cargo a la suma consignada en el párrafo 6 de su resolución 66/240, para sufragar los costos relacionados con todas las actividades previstas en la fase de diseño;

9. *Solicita* al Secretario General que, en la ejecución del proyecto, tenga en cuenta, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción anteriores, y que aproveche en particular la experiencia y los conocimientos adquiridos en proyectos de mejoras de infraestructura, entre ellos las obras de construcción en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Comisión Económica para África y el plan maestro de mejoras de infraestructura;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”.

---